



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: miércoles, 25 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

3158

Con fecha 27 de septiembre de 2017, el Pleno de la Corporación de Cabanillas del Campo adoptó en el "Expediente 1830/2017. Aprobación de inversiones financieramente sostenibles y aprobación de proyectos de obra", entre otros, el siguiente acuerdo:

"Considerando que el Pleno tiene reconocida por Ley la posibilidad de delegar el ejercicio de algunas de las competencias que tiene atribuidas en otros órganos de la Corporación (Alcalde o Junta de Gobierno Local), siempre y cuando no se encuentren incursas en los supuesto de prohibición a los que se refiere el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Estando entre las delegables la competencia recogida en el artículo 22.2.º de la Ley 7/1985, "La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos", delegar en la Alcaldía, la aprobación de los siguientes proyectos:

- a. Reparación de colector de pluviales en calle Tórtola.
- b. Reparación de colector de pluviales en calle Lisboa.
- c. Reforma conexión colectores Los Llanos III- SR-5.



- d. Reforma conexión colectores Tres Torres II- Red General.
- e. Construcción de estación de bombeo de aguas residuales.
- f. Mejora de eficiencia energética en edificios municipales.
- g. Rehabilitación de inmueble destinado a servicio público.”

Lo que se publica de conformidad con lo exigido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Cabanillas del Campo, a 23 de octubre de 2017.- El Alcalde.- Fdo.- José García Salinas